



SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

A101-U05-N02002

16 de abril de 2009

Señor Asesor Financiero de la
Dirección General Financiera
Lic. Marco Tulio Paredes Morales
Edificio

Licenciado Paredes:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el
Acuerdo de Rectoría N° 0701-2009; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Considerando: Que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su carácter de universidad pública y autónoma, le corresponde por mandato constitucional dirigir la educación superior estatal. **Considerando:** Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, como institución pública, tiene la obligación de informar a la comunidad universitaria y a la población guatemalteca sobre los actos inherentes a su mandato constitucional. **Considerando:** Que la Ley de Acceso a la Información Pública, establece, que igualmente a otras instituciones, la Universidad de San Carlos de Guatemala, está obligada a crear una unidad responsable de garantizar a toda persona natural o jurídica el acceso a la información pública o actos de su administración. **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento a lo que para el efecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la creación de la **Coordinadora de Información Pública -CIP-**, según proyecto adjunto. **Segundo:** Designar a la Coordinadora de Información Pública para que establezca una red de enlaces de las diferentes unidades académicas y administrativas, que permita dar cumplimiento a los fines y objetivos de esta Coordinadora. **Tercero:** Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que brinde la asesoría legal permanente a la Coordinadora de Información Pública. **Cuarto:** Instruir a la División de Comunicación y Relaciones Públicas para que brinde apoyo a la Coordinadora de Información Pública, en establecer políticas, estrategias de comunicación y mecanismos de información y divulgación que coadyuven al cumplimiento del principio de máxima publicidad establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública. Así como, designar personal para apoyar el desarrollo de las funciones del área Técnico-Administrativa de la misma. **Quinto:** Instruir al Departamento de



SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Hoja No. 2
Acuerdo No. 0701-2009
16-04-2009

Procesamiento de Datos para proporcionar apoyo a la Coordinadora de Información Pública para la sistematización de la información pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Sexto:** Instruir a la División de Desarrollo Organizacional, para brindar asesoría en la elaboración de instrumentos técnico-administrativos necesarios para el funcionamiento de la Coordinadora de Información Pública. **Séptimo:** Instruir a la Dirección General Financiera asigne los recursos financieros solicitados en los renglones correspondientes para el adecuado funcionamiento de la Coordinadora de Información Pública. **Octavo:** Instruir a la División de Administración de Recursos Humanos para que elaboren los estudios técnicos y dotar del recurso humano necesario para la implementación de la Coordinadora de Información Pública. **Noveno:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del veintiuno de abril de dos mil nueve, fecha que cobrará vigencia la Ley de Acceso a la Información Pública. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve. (ff) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector; Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario General



c.c. Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección General Financiera
Lic. Paredes Morales, con documento empastado
Dirección General de Administración
División de Publicidad e Información
División de Desarrollo Organizacional
División de Administración de Recursos Humanos
Departamento de Procesamiento de Datos
ASESORÍA DE RECTORÍA

/adela